

**ANUNCIO de 4 de abril de 1997,
publicando la desafectación de un inmueble
a efectos de ejercicio del derecho de
reversión.**

Para general conocimiento se hace público que el inmueble que se detalla en el anexo ha sido desafectado del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión del mismo podrán ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Avda. de Roma, s/n., de Mérida y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

A N E X O

1.—Tramo del trazado antiguo (hoy en desuso por construcción de nueva variante) de la Carretera C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Eulalia, entre los puntos kilométricos 98,050 y 98,550, con una longitud de 500 metros y una superficie total de 5.500 m.², en el término municipal de Malpartida de la Serena y cuyos linderos son: Al Norte con parcelas 190 y 192 del Polígono 5, arroyo y parcelas 300 y 301 del Polígono 6; Sur con camino, arroyo y parcelas 1, 8, 9 y 12 del Polígono 8; Este y Oeste con aristas del nuevo trazado de la Carretera C-413.

Mérida, 4 de abril de 1997.—El Director General de Patrimonio y P. Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

**RESOLUCION de 7 de abril de 1997, de la
Secretaría General Técnica, por la que se
acuerda hacer pública la adjudicación de la
explotación del campamento público de
turismo de Gata.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 4 de abril de 1997, se ha adjudicado el contrato para la explotación del campamento público de turismo de Gata, a la empresa Entorno Producciones y Estudios Ambientales, S.L.

Mérida, 7 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 7 de abril de 1997, de la
Secretaría General Técnica, por la que se
acuerda hacer pública la adjudicación de la
explotación del campamento público de
turismo de Monfragüe.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 4 de abril de 1997, se ha adjudicado el contrato para la explotación del campamento público de turismo de Monfragüe, a la empresa Chinata de Campings, S.L.

Mérida, 7 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

**ANUNCIO de 21 de octubre de 1996, sobre
instalación de industria de fabricación de
carpetas al sitio de «La Cuesta», en El
Carrascalejo.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de industria de fabricación de carpetas al sitio de «La Cuesta», promovido por Carpecar, S.C., El Carrascalejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 21 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.